

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

*Rectificación del pliego de cláusulas administrativas de subasta de aprovechamientos forestales de 2007 en el monte Dehesa de Rubarbón.*

En el Boletín Oficial de Cantabria número 212 de fecha 31 de octubre de 2007 se publica la convocatoria de subasta para adjudicar tres lotes de madera del monte Dehesa de Rubarbón.

En fecha 31 de octubre se formuló recurso de reposición por la asociación cántabra de empresarios de la madera y el comercio del mueble (ACEMM) contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que rige la subasta.

Habiéndose estimado el recurso por resolución de la alcaldía de fecha 7 de noviembre, se ha corregido el pliego de cláusulas administrativas fijando el plazo de presentación de proposiciones en quince días en lugar de trece; y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula IX del mismo pliego de condiciones, se declara interrumpido el plazo de presentación de proposiciones desde la fecha de interposición del recurso, que coincide con la de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia el plazo de presentación de proposiciones para la subasta convocada se computará de nuevo íntegramente hasta completar quince días naturales desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Comillas, 7 de noviembre de 2007.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

07/15425

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 212, de fecha 31 de octubre de 2007, de aprobación de la convocatoria para la adjudicación de licencia de auto-taxi accesible.*

Apreciado error en la publicación del BOC número 212, del miércoles 31 de octubre de 2007, en el que se publica la Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torrelavega 2007003214 por la que se convoca procedimiento para la adjudicación de licencia de auto-taxi accesible, procede insertar el siguiente apartado número 4: «El plazo de presentación de solicitudes, en orden a la participación en el presente procedimiento de adjudicación, es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 31 de octubre de 2007.—La alcaldesa presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante

07/15136

**JUNTA VECINAL DE TRECEÑO**

*Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 216, de 7 de noviembre, de subasta, procedimiento abierto, para adjudicación de dos lotes de madera, en el Monte Escudo y Rucao número 346 del C.U.P. en Treceño.*

El pasado día 7 de noviembre de 2007 se publicó en este B.O.C. el anuncio de subasta, procedimiento abierto para adjudicación de dos lotes de madera, en el Monte Escudo y Rucao número 346 del C.U.P. en Treceño, sitio de Pernalgoso y sitio de La Casuca, propiedad de esta Junta Vecinal de Treceño.

Por el presente se procede a la modificación del punto IX del anuncio publicado ese día 7 de noviembre de 2007, siendo de validez y aplicación lo publicado en esta corrección de errores. El resto de puntos y apartados de dicho anuncio continúan invariables.

IX.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga durante los quince días naturales siguientes a la publicación del primer anuncio de

licitación en el BOC. Si el último día fuese sábado o inhábil se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

Treceño, 12 de noviembre de 2007.—El presidente, José Miguel Cendón Vélez.

07/15411

**4. ECONOMÍA Y HACIENDA****4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/07.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos número 9/2007 del presupuesto inicial aprobado para el presente ejercicio, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería y aumento de previsión de ingresos, lo que se hace público para su conocimiento.

**AUMENTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	316.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	28.063,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	341.688,15
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	687.751,95

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**AUMENTO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	665.751,95
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	687.751,95

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Ampuero, 30 de octubre de 2007.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

07/15340

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/07.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 30 de agosto de 2007, acordó aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 4 de 2007, de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días, previo anuncio en el BOC el día 17 de septiembre de 2007, de conformidad con lo expuesto en el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, sin que hayan sido presentadas reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado el citado acuerdo provisional, y se procede a la publicación de la modificación por capítulos.

Comillas, 10 de octubre de 2007.–La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.  
07/15428

#### AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto de general para 2007, estará de manifiesto en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 8 de noviembre de 2007.–El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.  
07/15427

#### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/07.*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2007 el expediente de modificación de crédito número 2/2007, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados legítimos se presenten alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Riba de Ruesga, 7 de noviembre de 2007.–El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.  
07/15339

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 17/07.*

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de noviembre de 2007, la aprobación del expediente de modificación de crédito número 17, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 2007.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.  
07/15458

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07.*

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28

de septiembre de 2007 adopto acuerdo inicial, del expediente modificación de créditos número 2/2007, por suplemento de créditos que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	15.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	15.500,00

#### RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	50.777,50	0,00	50.777,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	153.203,07	10.800,00	164.003,07
3	Gastos financieros	100,00	0,00	100,00
4	Gastos de Transferencias Corrientes	23.060,13	2.000,00	25.060,13
6	Gastos de Inversión	143.273,85	300,00	143.573,85
7	Gastos de transferencias de capital	21.786,17	2.400,00	24.186,17
TOTAL		392.200,72	15.500,00	407.700,72

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 6 de noviembre de 2007.–El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.  
07/15341

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA

*Aprobación inicial, exposición pública del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 370.685,25 euros y el estado de ingresos a 370.685,25 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los inte-